

tos y Vecinos y dos y lo ha en Vista deudo por el mudo

fiscal, auiendolo Consultado Connuera Real Person

fuimos Seruido Remitir los papeles, e Instrumentos

presentados por esa dha Villa y relacion de los

suparte y Vecinos Expuesto ala dha Sala de Alcaldes

de Lirios dalgo de la referida nuestra Audiencia y

Sanxilleria queriendo en la Ciudad de Granada

para que Connuera fee, y atenga la fatha incul-

pable de Archivos y Protocolos y Con Vista de las

Expresadas Jurisficciones, y demas, que se ofese

Resultando por ellas tan nobles deochas Familias,

la Sirie mantenga en la Posesion de sus y

prerogativas sin dar lugar a Controversias Ju-

diciales, que se reconocen ser y duran, mas

de Terra, odio, y dolo, que por derecho, que se des-

cubiese, y que esto se entienda y execute, sin

embargo de los autos y Providencias expresadas

de dha Sala de Lirios dalgo; y que por acia ven

el Interim, que esto Principal contodos y cada uno